



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A PROVEEDOR CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA, PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LOTA.

ID 3017-241-LE20.

DECRETO N° 1014

Lota, 27 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 938, fecha 03 de Agosto de 2020, que aprueba Bases y primer Llamado a Licitación Pública para la "**Compra de Materiales de Construcción, Lota**" por ayuda Social para Oficina Asistencia Social;

✓ b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "**Compra de Materiales de Construcción, Lota**"; por Ayuda Social para Oficina Asistencia Social;

✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

✓ d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 04.08.2020, ID 3017-241-LE20;

✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 17.08.2020;

✓ f) Oferta presentada por el proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA**, para la "**Compra de Materiales de Construcción, Lota**"; por Ayuda Social para Oficina Asistencia Social; por un monto total de \$ 6.573.441 (seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un peso), IVA incluido, según su oferta económica;

✓ g) Acta Comisión de Estudios de fecha 17.08.2020, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Compra de "**Materiales de Construcción, Lota**"; por Ayuda Social para Oficina Asistencia Social, al proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA**, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener mayor puntaje según pauta de evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA**, por el monto total de \$ 6.573.441 (seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un peso), IVA incluido, para la Compra de "**Materiales de Construcción, Lota**" por Ayuda Social para Oficina Asistencia Social.

2° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

3° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa certificación con el V° B° del Encargado de Bodega Municipal y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

4° Establézcase que, si el Oferente entregase el producto con posterioridad al plazo pactado y en conformidad a los antecedentes que rigen esta licitación, se sancionará la falta con una multa equivalente a 5% de monto total de la oferta aceptada, por cada día de atraso, de acuerdo a lo indicado en punto VIII Multas y Atrasos, Artículo 22 de las Bases de Licitación.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1014

5° El Municipio para adjudicar la “**Compra de Materiales de Construcción, Lota**”; por Ayuda Social para Oficina Asistencia Social, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

6° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación 215-24-01-007-004, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA
ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR

RPVB/MVJ/rol.-

Distribución:

- Dideco
- Oficina Asistencia Social
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-